



AYUNTAMIENTO DE MARÍA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARÍA (ALMERÍA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

D^a. MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA MARTÍN, SECRETARIA INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA),

CERTIFICO:

Que, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de María (Almería), en sesión de carácter extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de enero de 2024, ha adoptado, el siguiente acuerdo:

“3.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE REPARACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL T.M. DE MARÍA.”

El Alcalde-presidente de la Corporación, Sr. García Alcaina, propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO DE PLENO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Procedimiento	Fecha
<i>Proyecto de Obras</i>	12-12-2023

Procedimiento	Fecha
<i>Memoria justificativa</i>	08-01-2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación de Alcaldía	09-01-2024
Informe de Secretaría	09-01-2024
Resolución de Alcaldía	09-01-2024
Pliego prescripciones técnicas	12-12-2023
Pliego de cláusulas administrativas	09-01-2024

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	WUbg0+kNeMShDggXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	21/01/2024 16:33:49
Observaciones	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	21/01/2024 15:29:07
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WUbg0%2BkNeMShDggXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARÍA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARÍA (ALMERÍA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS	
Objeto del contrato: REPARACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL T.M. DE MARÍA, (ALMERÍA)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria con tramitación anticipada
Código CPV: 45232151- Trabajos de construcción de reacondicionamiento de canalizaciones de agua.	
Valor estimado del contrato: 481.000,00€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 481.000,00€	IVA%: 101.010,00€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 582.010,00€	
Duración de la ejecución: doce meses	

Lotes:

Se justifica la no división en lotes del objeto del contrato en base a lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), por los siguientes motivos:

- Dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que:
 1. Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no tienen sustantividad propia de manera que no es posible su ejecución/utilización/aprovechamiento de manera separada.
 2. Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato ejecutadas de forma separada sufren menoscabo o detrimento.
 3. Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato son inseparables o imprescindibles de manera conjunta.
- Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:
 - Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato.
 - Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la coordinación de la ejecución de las

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	WUbg0+kNeMShDggXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/01/2024 16:33:49
Observaciones	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/01/2024 15:29:07
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WUbg0%2BkNeMShDggXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





prestaciones.

- Con la división en lotes del objeto del contrato se incrementan los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierden las economías de escala.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Por ello, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra de Reparación y Mejora de la Eficiencia de la Red de abastecimiento del Término Municipal de María, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 582.010,00 euros.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2025, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos, tratándose de una tramitación anticipada del gasto, de forma que la ejecución del contrato se condiciona a la efectiva disposición de los créditos en cada ejercicio presupuestario en que se ejecuta el gasto.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	WUbg0+kNeMShDggXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/01/2024 16:33:49
Observaciones	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/01/2024 15:29:07
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WUbg0%2BkNeMShDggXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- José Antonio García Alcaina, que actuará como Presidente de la Mesa.
- María del Carmen Zúñiga Martín, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Pedro Julián Torrecillas Botía, Vocal.
- Pascual Pallarés Morenilla, Vocal.
- Antonio Olivares Martínez, que actuará como Secretario de la Mesa.

*No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación el punto segundo del orden del día, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con cuatro votos a favor, que a su vez representan la **MAYORÍA SIMPLE** del número legal de miembros de la Corporación (4 de 9)."*

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde convenga, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. José Antonio García Alcaina, en María, a 19 de enero de 2024.

VºBº
EL ACALDE PRESIDENTE

Fdo: José Antonio García Alcaina

LA SECRETARIA

Fdo: María del Carmen Zúñiga Martín.

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	WUbg0+kNeMShDggXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zúñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	21/01/2024 16:33:49
Observaciones	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	21/01/2024 15:29:07
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WUbg0%2BkNeMShDggXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

